

# Seminario

## LA NUEVA RELACIÓN TELEMÁTICA OBLIGATORIA CON LOS TRIBUNALES ECONÓMICO- ADMINISTRATIVO DEL ESTADO ORDEN HAC/1361/2025

### Ponente

**Doña Rocío Atienza Gimeno**  
Inspectora de Hacienda del Estado  
Vocal del Tribunal Económico Administrativo del TEAR de la CV



### Dirigido

A asesores fiscales y profesionales que asisten a obligados tributarios en la preparación, interposición y tramitación de reclamaciones y recursos en vía económico-administrativa, así como a quienes deseen profundizar en el uso de medios electrónicos en dichos procedimientos.

### Objetivo

Analizar el contenido y alcance de la Orden HAC/1361/2025, con especial atención a la utilización de medios electrónicos en la interposición, tramitación y resolución de reclamaciones y recursos económico-administrativos, así como al uso de los formularios normalizados aprobados por la norma.

# Programa

1. **Evolución normativa**
2. **Orden HAC/1361/2025**, de 20 de noviembre, por la que se regula la utilización de medios electrónicos, informáticos y telemáticos para la interposición, tramitación y resolución de las reclamaciones y recursos en vía económico-administrativa por los obligados tributarios y se aprueban diversos formularios
  - **Objeto y finalidad de la Orden**
  - **Ámbito de aplicación de la orden**
    - Ámbito objetivo
    - Ámbito subjetivo
    - Consecuencias del incumplimiento de la Orden
  - **Régimen de presentación telemática**
    - Lugar de presentación
    - Formas de presentación
    - Condiciones y procedimiento para la presentación de formularios
    - Normativa aplicable a la revisión económico-administrativa y a los Tribunales Económico-Administrativos
    - Formularios aprobados: cuestiones prácticas a comentar
    - Conclusiones y recomendaciones prácticas
3. **Otras normas relacionadas: Orden HAC/1358/2025**, de 20 de noviembre, por la que se establece el régimen de actuaciones realizadas a través de medios electrónicos, informáticos y telemáticos en los procedimientos de aplicación de los tributos cuya tramitación corresponda a la Dirección General de Tributos y se prevé la aprobación del formulario y modelo de representación de carácter voluntario a utilizar en dichos procedimientos
  - **Evolución histórica**
  - **Actuaciones realizadas a través de medios telemáticos en los procedimientos de aplicación de los tributos cuya tramitación corresponde a la DGT**
  - **Documentos normalizados de presentación de consultas y de representación de uso voluntario**
  - **Conclusiones y recomendaciones prácticas**



## ¡Inscríbete ahora!

Envía este formulario por email  
a [info@servidar.com](mailto:info@servidar.com) o fax 912 184 249

Nuestro teléfono 912 184 798  
[www.servidar.com](http://www.servidar.com)



# La nueva relación telemática obligatoria con los Tribunales Económico-Administrativos del Estado

## Orden HAC/1361/2025

**Fecha de clase en directo:** 6 de febrero de 2026

**Lugar:** Videoconferencia vía internet en directo y diferido durante 3 meses

**Horario:** 10.00 a 13.00 horas, una hora menos en Canarias

**Importe, precio especial para Vd.:** 62 euros

### Datos personales

Apellidos			Nombre		
Empresa			CIF		
Calle					
CP		Localidad		Provincia	
Tel		Fax		email	
Email para envío de factura					
Email para envío de publicidad					

### Forma de pago

- Por transferencia a la cuenta de la Caixa N.º ES83 2100 5192 3722 0016 1815 Por favor, indicar en la transferencia nombre del asistente y teléfono
- Talón nominativo a nombre de Escuela de Negocios DAR a enviar por correo
- Cargo en cuenta N.º
- Tarjeta:

**PROTECCIÓN DE DATOS:** le informamos que los datos personales y dirección de correo electrónico del interesado, serán tratados bajo la responsabilidad de ESCUELA DE NEGOCIOS DAR S.L.U para el envío de comunicaciones sobre nuestros productos y servicios y se conservarán mientras exista un interés mutuo para ello. Los datos no serán comunicados a terceros, salvo obligación legal. Le informamos que puede ejercer los derechos de acceso, rectificación, portabilidad y supresión de sus datos y los de limitación y oposición a su tratamiento dirigiéndose por Email: [info@servidar.com](mailto:info@servidar.com)